CONCEPTO TÉCNICO PARA ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICC-PS-112-2023 SUSCRITO ENTRE TRANSPORTES ESPECIALES LUCATOURS SAS Y EL INSTITUTO CARO Y CUERVO

ANTECEDENTES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/02/2023
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($23.400.000) MCTE incluido IVA y todos los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.
FECHA DE INICIO	01/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2023

En mi calidad de supervisora del CONTRATO No. ICC-PS-112-2023, suscrito entre el INSTITUTO CARO Y CUERVO y TRANSPORTES ESPECIALS LUCATOURS SAS, con NIT 901093721-9, presento la justificación para que se prorrogue y adicione el mencionado contrato en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Caro y Cuervo es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Cultura, cuyas sedes se encuentran en la Casa de Cuervo ubicada en la calle 10 N° 4 - 69; Casa Rivas Sacconi ubicada en la calle 10 N° 4 - 87 (Carrera 5 N° 9 - 62), y Hacienda Yerbabuena ubicada en la Carretera central Norte, Kilómetro 9 más 300 metros, Chía (Cundinamarca).

Teniendo en cuenta que la sede de Hacienda Yerbabuena se encuentra por fuera del perímetro urbano Chía (Cundinamarca), el Instituto busca garantizar a los funcionarios que desarrollan sus actividades en dicha sede y que viven en Bogotá D.C., el servicio de transporte terrestre con el fin de que puedan desarrollar y cumplir con sus funciones.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el plazo del contrato Nro. ICC-PS-112-2023 finaliza el treinta (30) de abril de 2023 y que actualmente el instituto está adelantando el nuevo proceso de contratación del servicio de transporte a través del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Especial de Pasajeros II número CCE-144-2023 cuya vigencia inició el pasado tres (3) de abril de 2023, se requiere adelantar la adición y prórroga del contrato actual, mientras finaliza el proceso de contratación a través del AMP, se genera la orden de compra e inicia la ejecución del nuevo contrato.

TÉRMINOS DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN

De acuerdo con lo expuesto en la justificación técnica, los términos de la adición y prórroga del Contrato No. ICC-PS-112, son los siguientes:

A. DE LA PRÓRROGA

Se solicita modificar la fecha de vencimiento de Contrato No. ICC-PS-112-hasta el veintitrés (23) de mayo de 2023.

B. DE LA ADICIÓN

Se solicita modificar el valor total del Contrato No. ICC-PS-112-2023 adicionándolo en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($8.775.000). Correspondientes a quince (15) días de servicio, valor que se calculó teniendo en cuenta la oferta económica presentada por el contratista, como se muestra a continuación:

MODELO DEL VEHÍCULO	CAPACIDAD Y TRAYECTOS	VALOR POR TRAYECTO IVA INCLUIDO (IDA Y REGRESO)	NUMERO DE TRAYECTOS ADICIONALES HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023	VALOR ADICIÓN
2023	Bus de 40 pasajeros: El recorrido inicia en el portal Norte calle 170, entra a chía, hasta centro chía, hace el retorno hasta llegar a la sede Yerbabuena Carretera Central Norte, Kilometro 9 + 300 metros, chía Cundinamarca.	$585.000 COP	15	$8.775.000

Por lo tanto, el nuevo valor total del contrato será por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($32.175.000) incluido IVA y todos los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La necesidad descrita cumple con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo de artículo 40 de la ley 80 de 1993, que señala: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales” lo cual se verificó de la siguiente manera:

Descripción	Vigencia	Valor	Valor del SMMLV	Equivalencias
Valor inicial del contrato	2023	$23.400.000	$1.160.000	20,17
Valor Adición Nro. 1	2023	$8.775.000	$1.160.000	7.56

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se evidencia que el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales equivale a 20,17 y el valor de la presente adición equivale 7.56 salarios Mínimos mensuales, es decir, que el presupuesto a adicionar no excede el cincuenta

por ciento (50%) del valor inicial pactado en el Contrato de Prestación de Servicios No. ICC-PS-112-2023.

De la misma forma el presente concepto técnico se ajusta a la normatividad vigente y en particular a los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

El presente concepto técnico se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de abril 2023.

MARÍA DEL ROSARIO BARROS PIMIENTA
Profesional especializado.
Supervisora Contrato No. ICC-PS-112-2023

Elaboró: María del Rosario Barros Pimienta- Coordinadora del Grupo de recursos físicos.
Revisó: Katherine Majey Matallana. Profesional universitario –-Gestión Contractual
Revisó: Dayana Marcela Muñoz Camacho. – Contratista, Grupo gestión financiera
Aprobó: Héctor Alejandro Cadavid Villa - subdirector administrativo y financiero.